



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2808

CHILLAN VIEJO, 23 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.04.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

- NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : JORGE EDUARDO LAGOS LAGOS
RUN : 16.496.500-7
TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 23.04.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES : DECRETO CON TOMA DE RAZON N° 0170 DEL 14.05.2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARGO PARALELO : CONTRATA 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1743 DEL 14.03.2012
CONTRATA 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1847 DEL 15.03.2012
CONTRATA 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1855 DEL 15.03.2012
CONTRATA 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2105 DEL 27.03.2012
CONTRATA 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2106 DEL 27.03.2012
OBSERVACIONES : HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / SVF / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.